

“2010, Año del desempeño escolar”

Vamos bien y viene lo mejor

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.

OFICIO No: SEV/OM/ SAAMI/ 2772/2010

XALAPA, VER, 04 DE NOVIEMBRE DE 2010

MTRO. JOSE ANGEL ZAPATA BAUTISTA
DIRECTOR DE EDUCACION BASICA
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-083/10**, relativa a la adquisición de pruebas psicométricas y contratación del servicio de impresión de formatos requeridos por la Dirección de Educación Especial dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

a) Cuellar Librerías, S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.**

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en la base vigésima de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso; se procede a realizar ajustes conforme a lo siguiente:

PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES ORIGINALES	AJUSTE
6	RAVEN, MATRICES PROGRESIVAS ESCALA COLOREADA Y, ESCALAS SPM GENERAL	100	74
7	DOCUMENTO PARA EVALUAR A LOS ALUMNOS CON APTITUDES INTELECTUALES, CREATIVAS Y SOCIO-AFECTIVAS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACION REGULAR Y EDUCACION ESPECIAL. TAMAÑO CARTA, IMPRESIÓN A UNA CARA CON 12 HOJAS.A COLOR (JUEGOS)	5000	1171

TERCERO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, constándose que la única oferta presentada en concurso resulta satisfactoria para el interés de la Dependencia convocante.

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de la proposición presentada por el licitante, se resuelve adjudicar a la empresa: **Cuellar Librerías, S.A. de C.V** las partidas: **1, 2 y 7**, por la cantidad de **\$259,141.10** (Doscientos cincuenta mil ciento cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y las partidas: **3, 4, 5 y 6**, por la cantidad de **\$455,066.00** (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.); sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

QUINTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEXTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-083/10**

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo